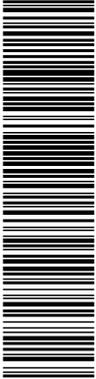


DOCUMENTO DECRETO: 08 Decreto resolucion_II Premios PROINNOBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 85C2C-ZSA9Q-77FO9 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 05/04/2023 14:01. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 05/04/2023 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2675098-85C2C-ZSA9Q-77FO9-BD75B5C62EE6A87D4B93D6D2B4E174809D4ED0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

C/ Felipe Checa, 23
06071 BADAJOZ

II PREMIOS PROINNOBA

DECRETO.- En Badajoz, a 5 de abril de 2023.

De conformidad con la resolución de fecha 15 de febrero de 2023 por la que se establecen las bases para la convocatoria de los II Premios a la Innovación en la Diputación de Badajoz (PROINNOBA) con la finalidad de identificar oportunidades de innovación poniendo en valor el talento interno de las personas que trabajan en la Diputación de Badajoz, sus organismos autónomos y entes consorciados, así como de las que trabajan en las Entidades Locales de la Provincia de Badajoz.

Teniendo en cuenta lo establecido en dichas bases, se concederá un premio en cada una de las siguientes modalidades:

- 1.- Mejora en el funcionamiento interno de los servicios de la Diputación de Badajoz, sus organismos autónomos y entes consorciados.
- 2.- Idea de proyecto "PROINNOBA" para el desarrollo sostenible de la provincia de Badajoz.
- 3.- Propuesta de proyecto "PROINNOBA" para la mejora de la Cooperación Interinstitucional.

Dada cuenta de la propuesta formulada, de forma unánime, por la Comisión de Valoración designada al efecto, reflejada en las actas de las reuniones celebradas los día 30 de marzo y 4 de abril de 2023,

CONSIDERANDO

Las competencias que al efecto me otorga el artículo 34 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como las Bases de la Convocatoria de los II Premios PROINNOBA en su artículo 9,

HE RESUELTO:

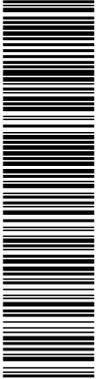
Primero. Declarar desierto el premio al proyecto "PROINNOBA" para la mejora de la Cooperación Interinstitucional, conforme a la propuesta formulada por la Comisión de Valoración.

Segundo. Conceder los II Premios PROINNOBA, a los siguientes proyectos y en las siguientes modalidades:

- Premio a la **mejor Propuesta/proyecto de Funcionamiento Interno** de los servicios de Diputación, de sus organismos autónomos y entes consorciados, consistente en diploma acreditativo y placa conmemorativa con el Premio obtenido, Invitación personal al Acto Conmemorativo del Día de la Provincia del año 2023 y Asistencia a actividad formativa no lectiva relacionada con el proyecto premiado, al siguiente proyecto:

"PROYECTO PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL A LAS PERSONAS MAYORES Y/O INMIGRANTES", presentado por Domingo Espino Moreno

DOCUMENTO ..DECRETO: 08 Decreto resolucion_II Premios PROINNOBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 85C2C-ZSA9Q-77FO9 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 05/04/2023 14:01. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 05/04/2023 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2675098 85C2C-ZSA9Q-77FO9 BD75B5C62EE6A87D4B93D6D2B4E174809D4ED0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

(Conductor V.P. Fomento) e Inmaculada Gómez Sánchez (Auxiliar Administrativa del Área de Fomento).

- Premio a la **mejor idea de Proyecto "PROINNOBA" para la mejora de la Cooperación Interinstitucional**, consistentes en diploma acreditativo y placa conmemorativa con el Premio obtenido, Invitación personal al Acto Conmemorativo del Día de la Provincia del año 2023 y Asistencia a actividad formativa no lectiva relacionada con el proyecto presentado:

"FORMACIÓN DE COMUNIDAD PRÁCTICA. ANÁLISIS SOBRE RECURSOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL", presentado por Santiago Cuadrado Rodríguez (Técnico Superior de Formación de la Diputación de Badajoz), María Eva Arenales de la Cruz (Gerente Mancomunidad Rio Bodión), Hugo Alfonso Curiel López (Jefe Negociado de la UPM del Ayuntamiento de Mérida) y Fernando González Cáceres (Técnico Superior de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Mérida).

Tercero.- Conceder un Diploma acreditativo por valor de **40 horas de formación práctica** computable a efectos de concursos de méritos, evaluación del desempeño y/o similares en el ámbito de la Diputación de Badajoz, sus organismos autónomos y entes consorciados, así como en el ámbito de las Entidades locales respectivas, a las siguientes personas participantes:

- Luis Miguel Silva Carballo por el proyecto "ACOGIDA" Programa de incorporación de nuevo personal.

- Marta Gómez Corbacho, María Luz Montero Antúnez y María Pilar Plumed Mimoso por el proyecto "RELACIONA-BA.

- Alba Flores Hormeño por el proyecto "DIPBA sobre ruedas".

- Antonia María Arévalo Miranda, Carlos Miguel Fernández de Llera y María Teresa Merino Muriano por el proyecto "PROBANIA-ODS.

- Juan Manuel Galán de Vega, María P. Izquierdo Mora, Verónica García Sánchez, María Ángeles Toro Rodríguez y María Belén Gomato Díaz por el proyecto "RIDSINNBA: Red Interinstitucional para el Desarrollo Sostenible y de Innovación de Badajoz".

Cuarto.- De lo ordenado en la presente Resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior que, a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para notificarlo a las personas ganadoras de cada una de las categorías y hacer pública la resolución a toda la Diputación de Badajoz a través de la cuenta de Información General, así como mediante Noticia en el Portal del Empleado.

Quinto.- El Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, junto al Gabinete de Comunicación del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, establecerá un plan de divulgación de las propuestas ganadoras, conforme a las bases de la convocatoria.

Lo dispone así el Presidente de la Institución, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Presidente de la Diputación de Badajoz
Miguel Ángel Gallardo Miranda
(firma electrónica)